



### **Croacia, en vías de adherirse al espacio Schengen**

*Croacia ha tomado las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de las condiciones necesarias a efectos de la aplicación de las normas de Schengen sobre gestión de las fronteras exteriores.*

La Comisión Europea ha informado sobre los avances de Croacia en el cumplimiento de las condiciones necesarias para adherirse al espacio Schengen. La CE considera que, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación de Schengen iniciado en 2016, Croacia ha adoptado las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones requeridas para la plena aplicación de las normas y estándares de Schengen. El país tendrá que seguir trabajando en la ejecución de todas las actuaciones en curso, particularmente en la gestión de las fronteras exteriores.



Las evaluaciones realizadas en Croacia entre junio de 2016 y mayo de 2019 examinaron la aplicación de las normas y estándares de Schengen por parte de Croacia en una serie de ámbitos, determinándose que se cumple la plena aplicación de las normas de Schengen en los ámbitos de protección de

datos, cooperación policial, política común de visados, retorno, Sistema de Información de Schengen (SIS), armas de fuego y cooperación judicial en materia penal. Asimismo, Croacia ha tomado las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de las condiciones necesarias a efectos de la aplicación de las normas de Schengen sobre gestión de las fronteras exteriores. El espacio Schengen, la mayor área de libre circulación del mundo, está integrado en la actualidad por veintidós países de la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia) y cuatro países asociados no pertenecientes a la UE (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza).

Los países que deseen adherirse al espacio Schengen deben ser objeto de una serie de evaluaciones específicas a fin de confirmar si cumplen las condiciones necesarias para la aplicación de las normas de Schengen. En esas evaluaciones se examina si el país es capaz de asumir la responsabilidad de controlar las fronteras exteriores en nombre de los demás Estados del espacio Schengen, cooperar eficazmente con los cuerpos y fuerzas de seguridad de esos Estados para mantener un elevado grado de seguridad una vez suprimidos los controles fronterizos, aplicar las normas de Schengen, tales como el control de las fronteras exteriores terrestres, marítimas y aéreas (aeropuertos), expedir visados Schengen, aplicar los procedimientos de retorno y asegurar la cooperación policial y la protección de los datos personales, así como de conectarse al Sistema de Información de Schengen y utilizarlo.